

5º. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APERTURA Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE SUBSANACIÓN DE LAS EMPRESAS CLASIFICADAS DE LA OBRA: PRF.- 3/2023 REFUERZO DE FIRME EN DIVERSAS CARRETERAS DE LA RED PROVINCIAL.

16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Hash: f88d5c350c42487a1755ca4b253d0052898849eb0134288103aa161c29355b314ef4ce040dc98b4f377b9791ca29390f87b0d48b9312ed68283448a7028edb7b | PÁG. 1 DE 6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DEL MAR OLALLA GALLARDO (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

3b13e63f4bb36c1152a412709100be3f476c038f

NIF/CIF

****438**

FECHA Y HORA

19/09/2024 09:10:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



5º.- ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE:

Presidenta/e: Sra. María Nieves Atencia Fernández, no presencial de manera telemática.

VOCALES:

Vocal Servicios Jurídicos: Sra. Ascensión Nevado López de Zubiría, presencial.

Vocal Interventor: Sr. José Manuel Modelo Baeza, presencial.

Personal técnico/admon. del Servicio Gestor: Sr. Pablo José Llanes Vergara, presencial.

SECRETARIA:

Secretaria: Sra. M^a. del Mar Olalla Gallardo, presencial.

En la ciudad de Málaga del día **16/09/24**, se reúne, en la Sede Provincial, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, en la sala de reuniones del Servicio de Contratación, ubicada en el Módulo 3, de la Planta baja del Edificio A de la sede provincial, al objeto de proceder a la apertura y comprobación de la documentación requerida de subsanación aportada por las empresas clasificadas, **J.CAMPOAMOR S.A, A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L. , ARIDOS ANFERSA S.L. y FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.** en el plazo concedido al efecto, de la obra **PRF.- 3/2023 Refuerzo de firme en diversas carreteras de la Red Provincia**, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas.

En primer lugar, la secretaria de la mesa de contratación informa que la misma se celebra de manera mixta en la modalidad presencial/no presencial según los miembros, mediante videoconferencia organizada por el Jefe del Departamento de Contratación Electrónica del Servicio de Contratación, encontrándose su funcionamiento autorizado por Decreto 658/2020, de 21 de abril, de ampliación de las medidas adoptadas por la Diputación Provincial de Málaga para hacer frente al impacto del COVID-19, en relación al funcionamiento de las Mesas de Contratación no presenciales, y que se han cumplido los requisitos exigidos en el citado Decreto, en concreto relativos a la identidad de los miembros, contenido y momento de sus manifestaciones, interactividad e intercomunicación entre ellos a tiempo real y completa disponibilidad de los medios empleados durante el desarrollo de la misma.

Hash: f88d5c350c42487a1755ca4b253d0052898849eb0134288103aa16c29390187b0d48b9312ed68283448a7028edb7b | P.ÁG. 2 DE 6



FIRMANTE

MARIA DEL MAR OLALLA GALLARDO (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

3b13e63f4bb36c1152a412709100be3f476c038f

NIF/CIF

****438**

FECHA Y HORA

19/09/2024 09:10:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



Asimismo, se informa que en las funciones de secretaria de la mesa se encuentra auxiliada por el gestor del órgano de asistencia, D. Francisco Jesús Martín Marín, sin que se produzcan objeciones al respecto.

A continuación, se procede a dar cuenta y aprobación por la Mesa de Contratación del acta de la sesión anterior de fecha **29/08/24 y 30/08/2024**, código de verificación CSV ab8ffe0df972d33230072df7407310130bbb59d5, con la abstención de los miembros no asistentes.

Seguidamente, la Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a las empresas mejor clasificadas **en los distintos lotes:**

➤ **PRF.- 2023 LOTE 6 Refuerzo de firme en la carretera MA-3400 de Acceso a Gibralgala.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación presentada por **J.CAMPOAMOR S.A.** propuesta adjudicataria en este lote, en respuesta al requerimiento de subsanación realizado según lo acordado en la sesión anterior, y una vez comprobada la misma, la Mesa determina que no ha presentado toda la documentación requerida, en particular:

- ♦ El licitador no acredita la solvencia técnica exigida en el Anexo 4.2 del Pliego Administrativo del contrato.

- ♦ El licitador no acredita la solvencia económica o financiera en tanto que adjunta documentación relativa a unas cuentas anuales que no cumplen con la fehaciencia exigida respecto al depósito de cuentas anuales que se indica en el Anexo 4.1 del pliego administrativo, al exigirse que éstas deben aportarse mediante certificación o nota informativa, expedidas en ambos casos por el Registrador de conformidad con la previsión contenida en el artículo 12 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil (RRM).

La Mesa acuerda tener por retirada su oferta, quedando excluido de la licitación en este lote, y por tanto, se acuerda proponer la adjudicación de este lote favor del licitador siguiente según el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas conforme a la cláusula 14.3.2 del PCAP.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, en función de la clasificación, acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa **MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.**, al ser la siguiente mejor oferta relación calidad-precio, en función del resultado de las puntuaciones obtenidas, en aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas establecidos en el Anexo N.º. 8. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediendo a realizar el requerimiento de la documentación de la clasificación conforme al punto 14.2 de la cláusula 14 del PCAP, que rige el procedimiento.

Una vez transcurrido el plazo concedido, se procederá a la apertura y revisión de la documentación presentada, en su caso, por parte de los miembros de la Mesa.

Hash: f88d5c350c42487a1755ca4b253d0052898849eb0134288103aa16c29355b314ef4ce040dc98b4f377b9791ca29390187b0d48b9312ed68283448a7028edb7b | P.ÁG. 3 DE 6





➤ **PRF.- 2023 LOTE 7 Refuerzo de firme en la carretera MA-5300 -A-355 a Juanar.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación presentada por la empresa mejor clasificada, en respuesta al requerimiento de subsanación en este lote, y una vez comprobada la misma, la Mesa la califica favorablemente, al haber acreditado un mínimo de solvencia técnica, y acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de Contratación a favor de la empresa **A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, al ser la mejor oferta valorada en base a la relación calidad-precio, en aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas establecidos en el Anexo N°. 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

➤ **PRF.- 2023 LOTE 10 Refuerzo de firme en la carretera MA-8307 de A-369 a MA-8401. Jímera de Líbar.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación presentada por la empresa mejor clasificada, en respuesta al requerimiento de subsanación en este lote, y una vez comprobada la misma, la Mesa la califica favorablemente, y acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de Contratación a favor de la empresa **ARIDOS ANFERSA S.L.**, al ser la mejor oferta valorada en base a la relación calidad-precio, en aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas establecidos en el Anexo N°. 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

➤ **PRF.- 2023 LOTE 11 Refuerzo de firme en la carretera MA-8403 de A-374 a Montejaque, 1ª fase.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación presentada por la empresa mejor clasificada, en respuesta al requerimiento de subsanación en este lote, y una vez comprobada la misma, la Mesa la califica favorablemente, y acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de Contratación a favor de la empresa **ARIDOS ANFERSA S.L.**, al ser la mejor oferta valorada en base a la relación calidad-precio, en aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas establecidos en el Anexo N°. 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

➤ **PRF.- 2023 LOTE 12 Refuerzo de firme en la carretera MA-8404, de A-7375 a Montecorto.**

La Mesa procede a la apertura de la documentación presentada por la empresa mejor clasificada, en respuesta al requerimiento de subsanación en este lote, y una vez comprobada la misma, la Mesa la califica favorablemente, y acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de Contratación a favor de la empresa **FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.** al ser la mejor oferta valorada en base a la relación calidad-precio, en aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas establecidos en el Anexo N°. 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Hash: f88d5c350c42487a1755ca4b253d0052898849eb01344288103aa16c29355b314ef4ce040dc98b4f377b9791ca29390187b0d48b9312ed68283448a7028ed7b | P.ÁG. 4 DE 6





No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria certifico.

Hash: f88d5c350c42487a1755ca4b253d0052898849eb0134288103aa16c29355b314ef4ce040dc98b4f377b9791ca29390f87b0d48b9312ed68283448a7028edb7b | PÁG. 5 DE 6



FIRMANTE

MARIA DEL MAR OLALLA GALLARDO (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

3b13e63f4bb36c1152a412709100be3f476c038f

NIF/CIF

****438**

FECHA Y HORA

19/09/2024 09:10:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3b13e63f4bb36c1152a412709100be3f476c038f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: f88d5c350c42487a1755ca4b253d0052898849eb0134288103aa16fc29355b314ef4ce040dc98b4f377b9791ca29390f87b0dd8b9312ed58283448a7028edb7b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2024_00000000000000000000022030246

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 19/09/2024 08:31:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

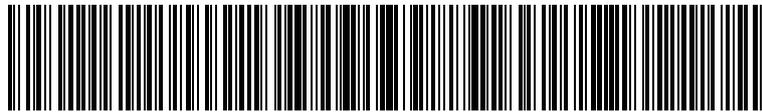
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3b13e63f4bb36c1152a412709100be3f476c038f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf